Sesión 109.-

Día 26 de noviembre de 1919.

Ausente con licencia: Dr Herrera Vegas.

En Buenos Aires a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y treinta p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo el H. Consejo a invitación del señor presidente, púsose de pié en homenaje a la memoria de su ex-vice-presidente doctor don Francisco P. Moreno.-

En seguida se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El H. Consejo entró a considerar inmediatamente los diversos asuntos que le-

ría para su resolución,
disponiendo:

Sección Capital.-

Aprobar el proceder de
la presidencia al haber dic-
tado con fecha 22 del actual,
el siguiente decreto:
"Habiendo fallecido el ex-
vice-presidente del Consejo
Nacional de Educación, doc-
tor don Francisco P. Moreno
y teniendo en cuenta los
importantes servicios presta-
dos a la educación común por
este eminente ciudadano,
se resuelve:
1º.- Invitar a los miembros
del H. Consejo y de los Conse-
jos Escolares, personal téc-
nico y administrativo de
la Repartición y al perso-
nal docente de las escuelas
a acompañar sus restos
al Cementerio del Norte.-
2º.- Dirigir nota de pésa-
me a la familia del extin-
to.-
3º.- Comuníquese, dése cuen-
ta en sesión, etc".-

11.567/16.- Aprobar la siguiente me- Esc. 1 C.E. 16º.-
dida adoptada por la pre-
sidencia con fecha 20 del Auto-

rización de gasto.	corriente:
	"Autorízase al C. E. 16: para que invierta de fondos de matrículas la suma de cuarenta pesos m/n en la ejecución del tablado que se levantará en la escuela n.º 1 de su dependencia, con motivo de la fiesta a realizarse el día 23 del corriente".
12050 D. Relación y pago de cuentas generales. —	1º.- Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de N.os 1, 2, 3 y 4 del indicado al margen. 2º.- Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de seseenta mil seis pesos con veintisiete cts m/n con la imputación indicada por la misma.-
2676 - I. Donnell y Palmer. Prórroga para la provisión de artículos. —	Conceder una nueva prórroga a la casa Donnell y Palmer hasta el 31 de enero del año próximo para la entrega de la totalidad de las pizarras cuya provisión tiene contratada

11.391 D.	_Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C.C.E.E. 4°, 5° y 7° por el mes de octubre ppdo._	C. Escolares 4°, 5° y 7° - Rendición de cuentas por octubre ppdo.
11.801 3°	_Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C.C.E.E. 3°, 6°, 9° y 15° correspondientes al mes de octubre ppdo.	C.E. 3° 6° 9° y 15° - Rendición de cuentas por octubre ppdo.
11800 16°	_Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C.C.E.E. 14° y 16° por el mes de octubre ppdo._	C.E. 14° y 16° Rendición cuentas por octubre ppdo.
4080 S/918.	1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo Dr. Julio Urtubey por su intervención en el juicio sucesorio de don Bartolomé Rocca, - denuncia por ocultación de bienes, - por la suma de seiscientos diez y nueve pesos setenta cts m/n.- 2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de dos mil cuatrocientos treinta y dos pe-	Regulación y pago de honorarios.

sos con noventa y cuatro ctsm/n
de acuerdo con la siguien-
te liquidación:
Al Sr José Silva, el 17% de la
suma de diez mil seiscien-
tos sesenta y seis pesos con
diez y seis cts m/n que ha
ingresado al tesoro común
de las escuelas en virtud
de su denuncia sobre ocul
tación de bienes en el Jui
cio sucesorio de doña Barto
lomé Rocca. . . . $ 1.813.24
Al Apoderado del H. Consejo
don Julio Urtubey el importe
de la regulación de honora
rios practicada a su fa-
vor por la Oficina Judi-
cial por su intervención
en el juicio de referencia
. . . . $ 619.70.- Total $ 2.432.94
que se manda pagar
con imputación al Juicio
anteriormente indicado.

6858 — 11° Acordar goce de medio
Esc 1. T. E. sueldo en la licencia que
11°- por enfermedad usó sin
Acordan- él hasta el 1° de septiembre
do goce 1/2 la maestra auxiliar de la
sueldo en escuela n.° 1 del T. E. 11°, Srta
una licen- Adriana M. L. Kiss, impután
cia.- dose el gasto en la forma

establecida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto Vigente.-

9815 10º- Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por razones de salud se le concediera sin él hasta el 23 del corriente, a la maestra de primera categoría de la escuela n. 9 del C.E. 10º Srta Orestina E. Vázquez; imputándose el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto Vigente.- | Esc 9 C. E. 10º- Acordando goce 1/2 sueldo en una licencia

11.156 12º Conceder la autorización solicitada por el C.E. 12º para alquilar un piano con destino a la fiesta de fin de curso que se efectuará el 28 del corriente en la escuela n. 25 de su dependencia abonando el gasto con fondos de matrículas.- | Esc 25 C. E. 12º- Autorizando gasto para alquiler de piano.

11.503 O. 1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada a favor del apoderado del Consejo doctor Julio Oxtubey por su intervención en el juicio sucesorio de don Ernesto Mendez, cuyo impor | Regulación y pago de honorarios sucesión E. Mendez

te asciende a la suma de doscientos cinco pesos ochenta y un cts mn.-

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cuatrocientos dos pesos treinta y dos centavos m/n de acuerdo con la siguiente liquidación.-

A la Srta Rosa M. de Naggi, en su carácter de denunciante con motivo de los autos sucesorios de don Ernesto Mendez y en concepto del saldo que le corresponde percibir con motivo de su denuncia . . . . . $ 196.51.-

Al apoderado del H. Consejo don Julio Urtubey, el importe de la regulación de honorarios practicada a su favor por la Oficina Judicial por los trabajos efectuados en el juicio de referencia $ 205.81, total $ 402.32.- que se imputará a la sucesión anteriormente indicada.

M.257
Exc 21-C.E 6°-
Autorizado gasto alquiler piano.-

6° Conceder la autorización solicitada por el C. E. 6° para invertir treinta pesos m/n de fondos de matrículas en el alquiler de un piano

para la fiesta de fin de curso en la escuela nº 21 de su Distrito.-

10.948 3º	Aprobar el gasto de sesenta y cinco pesos m/n hecho por el C.E. 3º en compra de marcos para cuadros de la escuela nº 4 de su dependencia; recomendándose al mismo se sirva tener en cuenta la disposición a que alude Contaduría en su informe de fs 4 del expediente.-	Esc 4 C.E. 3º.- Aprobación gastos.
9398 20º	Acordar goce de medio sueldo por el tiempo de las licencias que por razones de salud le fueron concedidas sin él hasta el 30 de septiembre ppdo a la maestra de segunda categoría de la escuela nº 8 del C.E. 20º, Srta María C. Ceijá; imputándose el gasto al artículo 40 de la Ley de Presupuesto Vigente.-	Esc 8 C.E 20º.- Acordando goce 1/2 sueldo en una licencia.
10.275 16º	Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de la licencia que por enfermedad le fuera concedida sin él, desde el 29 de agosto hasta el 30 de septiem	Esc 4. C.E. 16º Acordando goce 1/2 sueldo en

una licencia.- | bre ppdo, a la maestra de segunda categoría de la escuela nº 4 del C. E. 16º Srta Ida C. de López, imputándose el gasto al Artículo 40 de la Ley de Presupuesto Vigente.

10.247 Esc 4 C.E. 3º.- Reconocimiento segunda categoría a una maestra. | 3º Acordar la segunda categoría que ocupaba en 1912 en que renunció, a la actual maestra de tercera de la escuela nº 4 del C. E. 3º, Srta Elida Ana Pereyra.

8504 Esc noc "F" C.E. 6º.- Aprobación de servicio de suplente.- | 6º 1º.- Aprobar los servicios prestados por la M. N. Srta Juana A. del Carmen Grecco, en carácter de suplente de la preceptora de la escuela nocturna "F" del C. E. 6º, Srta Cándida Crovetto que se jubiló, y a contar del 19 de agosto último.

2º.- Postergar hasta la iniciación del próximo curso escolar, en cuya oportunidad la Inspección podrá decir si se justifica la medida - la designación para la escuela nocturna "F" del C. E. 6º de la preceptora de la nocturna "B" del Distrito 19º, Srta Rosa F. de Di Benedetto, cuyos servicios no se.

consideraban necesarios
en esta escuela, y en vista
de que el presente curso
escolar se encuentra ven-
cido.-

6332 8º Acordar goce de sueldo — Esc 5 C.E.
en las inasistencias jus- — 8º Acor-
tificadas sin él por reso- — dando
lución de agosto 20 ppdo — goce suel
a la maestra de la escuela — do en
nº 5 del C.E. 8º Srta Estela Echa- — inasis
ris.- — tencias.

10.236 12º/918 Hacer saber a la maestra — Esc 27
de la escuela nº 27 del C.E. 12º — C.E. 12º-
Srá María Luisa H. de Her- — No toma
nández que la interpreta- — do en
ción dada por el citado — consi-
Distrito al artículo 6º del vo- — deración
lante nº 14, es la misma, que — reclamo
con posterioridad dió el — de una
H. C. en sesión de 17 de septiem- — maes-
bre último, por lo que no — tra.-
puede tomarse en consi-
deración su reclamo.-

12349 10º/913. Encomendar al C. Escolar — Esc 7 C.
10º, gestione del propietario — E. 10º-
del edificio que ocupa la — Repa-
escuela nº 7 de su dependen- — racio-
cia, efectúe en estas vaca- — nes a
ciones, sino todas las re- — ejecutar
paraciones a que se refie- — se en
re la planilla de fs 11 y 12 del — las va
caciones

expediente, por lo menos las más imprescindibles, como para que pueda mantenerse en él la escuela, mientras se continúan las gestiones ya iniciadas en procura de otro local vecino perteneciente a la Municipalidad u otra casa en locación.-

9575 — Esc 2 C. E. 13°.- Llamados de atención al director y separado de su cargo al portero. —

13° Separar de su cargo al portero de la escuela n° 2 del C. E. 13°, Sr. Ramón García por haber herido un alumno del citado establecimiento y llamar seriamente la atención del director de dicha escuela don Angel T. Pacheco por no haber adoptado las medidas que ese grave caso exigía; manifestándosele que no se le aplica castigo más severo en atención al poco tiempo que está al frente de ese cargo.-

10.690 — C. E. 11°.- Denegando salario mínimo, al cuidador de

11° No acceder al pedido formulado por el C. E. 11° en el sentido de que se acuerde salario mínimo al cuidador de la plaza de ejercicios físicos de su dependencia, por cuanto el mismo no se

	encuentra comprendido en los términos del artículo 6° de la ley de Presupuesto respectiva.—	"la plaza de ejercicios físicos.—
11.154 12°	No hacer lugar al pedido formulado por la Asociación "Raúl B. Díaz" cooperadora de la escuela n° 29 del C. E. 12° para que se le autorice a efectuar un festival y bazar rifa en el local de la citada escuela, por cuanto los locales de las mismas no deben cederse para que en ellas se realicen funciones agenas a las de su propia creación, porque si así se hiciera quedaría sentado un precedente que redundaría en perjuicio de la institución escolar.	Asociación Cooperadora "Raúl B. Díaz" Denegándole permiso para efectuar festival en local de una escuela
12.025. D.	Ordenar a Dirección Administrativa (Contaduría) que continúe liquidando el salario mínimo de conformidad con la resolución del H. Consejo de 3 de septiembre ppdo suspendiendo únicamente el pago de las sumas atrasadas.—	Salario mínimo Disponiendo se continúe liquidando.
11.330 M.	Pasar el expediente a Comisión de Hacienda y Asuntos	Sobre provi-

sión a las escuelas de un recipiente destinado a contener residuos y desperdicios. — | Legales, para que se sirva expedirse con respecto a la imputación del gasto que representaría la provisión a las escuelas de un recipiente destinado a contener los residuos y desperdicios, con lo que se satisfarían los objetos perseguidos por la Intendencia Municipal, inculcando el hábito de no arrojar dichos desperdicios en las calles o parajes públicos.–

8815 Esc 2 C. E. 16°– Maestra auxiliar. — | 16° Declarar comprendida en los términos de la resolución de mayo 3 de 1918 y en condiciones de desempeñar el cargo de maestra auxiliar, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 2 del C. E. 16° Srta Eva F. Mariño de Pimentel, la que deberá prestar servicios como tal y a contar desde la iniciación del próximo curso escolar, en la escuela n° 9 del citado Distrito, siempre que la inscripción, en esta escuela, llegue a completar 16 secciones de grado.–

337 | 13° Declarar que no correspon

de la aplicación de la multa establecida en el artículo 3° del contrato respectivo, por la demora en que ha incurrido don Jerónimo Franzola, en las obras de colocación de una vidriera en el edificio de la escuela "Presidente Uriburu" calle Chubut 246 - C. E. 13°, en vista de que según las presentes actuaciones, dicha demora no le es imputable. — | No aplicando multa al constructor Franzola. —

3118 12/1/918 Reservar el proyecto de ampliación del edificio fiscal de la escuela n° 17 del C. E. 12° sito en la calle Franklin n° 1836, hasta la primer oportunidad en que los recursos permitan llevarlo a la práctica. — | Esc 17 C. E. 12° Reservando Ampliación edificio. —

13.272 I. No tomar en cuenta las quejas formuladas por el señor Angel Triana contra el apoderado del Consejo, que ha intervenido en el expediente relativo a denuncia de bienes vacantes dejados por don José Gregorio Gallegos, en vista de lo informado por el Jefe de la Oficina Judicial y archivar las actua- | Quejas contra un apoderado del Consejo

ciones dado que solo existe un depósito de cincuenta centavos m/n como correspondientes a los bienes vacantes de que se trata.-

5354 — Archivando actuaciones.- — 18/9/16. — Archivar el expediente relativo al ascenso a directora de escuela elemental, de la Srta Lia E. Genser de Tívoli.-

5226 — Casa calle San José 1976. Su cesión. — O. — 1°.- Manifestar a la Casa Iturrat (Pozos 841/867) que el H. Consejo ha resuelto utilizar la propiedad de la calle San José 1976 como plaza de ejercicios físicos, razón por la cual no se pudo tomar en cuenta su propuesta de arrendamiento.-

2°.- Autorizar a la Asociación cooperadora de la escuela n. 8 del C. E. 5° para efectuar las obras a que se refiere su nota de fs 34 del expediente, en el local arriba citado.-

3°- Establecer que no es necesario dictar una resolución concediendo la superintendencia del local en cuestión a la mencionada corporación toda vez que la cesión que del mismo se ha hecho,

	lleva implícita y lógicamente, esa condición.-	
	4º.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que informe con relación al estado de deterioro en que se tomó posesión del local así como de la extracción de materiales.-	
11.001	6º Imputar a fondos de matrícula del C. E. 6º, el gasto que demandará la subvención para alquiler de casa solicitada por la directora de la escuela nº 22 del citado Distrito, en caso de que la presidencia disponga acordarle dicho beneficio.-	Esc 22. C. E. 6º.- Imputando a fondos de matrícula la subvención de casa al director.-
10.321	11º.- Imputar a fondos de matrícula del C. E. 11º, el gasto que demandará la subvención para alquiler de casa solicitada por la dirección de la escuela nº 18 del citado Distrito, en caso de que la presidencia disponga acordarle dicho beneficio.-	Esc 18 - C. E. 11º - Imputando a fondos de matrícula la subvención de casa al director.
10.168	14º Imputar a fondos de matrícula del C. E. 14º, el gasto que demandará la subven	Esc 9 C. E. 14º. Imputando a fondos de

matrículas la subvención de casa al director.-	ción para alquiler de casa solicitada por la directora de la escuela n.º 9 del citado Distrito, en caso de que la presidencia disponga acordarle dicho beneficio.
10.996 C. E. 8º- Alquiler de un piano.-	8º- Facultar a la presidencia para que conceda la autorización solicitada por el C. E. 8º, para el alquiler de un piano con destino a la escuela n.º 13 de su dependencia, atendiéndose el gasto que ello demande con fondos de matrícula del citado Distrito.-
11.216 C. E. 10º- Rendición de cuentas por agosto.-	10º 1º- Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 10º, por el mes de agosto ppdo.-
	2º- Hacer saber al citado Distrito las observaciones formuladas por Contaduría sobre el retardo con que el mismo remite sus rendiciones de cuentas, pidiéndole que en lo sucesivo trate de presentarlas dentro del mes siguiente a aquel a que correspondan los gastos, como lo hacen los demás Consejos Escolares.-

7870	18°	Nombrar director de la escuela nocturna recientemente creada en el C. E. 18° al actual maestro de segunda categoría de la escuela n.° 1 y sub-preceptor de la nocturna "A" del mismo Distrito M. N. Sr. Aureliano Maciel.–	Esc. noc. C. E. 18°– Nombramiento de director.–
7871	18°	Nombrar vice-directora infantil de la escuela n.° 11 del C. E. 18° con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la misma escuela, M. N. Srta. Amalia Alcoba en reemplazo de la Sra. Josefa M. de Schlegel que renunció.–	Esc. 11 C. E. 18°– Nombramiento de vice-directora
8221	6°	Nombrar vice-directora infantil de la escuela n.° 10 del C. E. 6°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n.° 7 del Distrito 2°, Srta. Florangel Etelvina Cañarte M. N. en reemplazo de la Srta. Rosa Vivas que fué ascendida.–	Esc. 10. C. E. 6°.– Nombramiento de vice-directora.–
10.313	12°	Nombrar vice-directora infantil de la escuela n.° 27 del C. E. 12° con carácter honorario y sueldo actual, a la ma-	Esc. 27 C. E. 12°. Nombramiento de vice-direct-

extra de primera categoría de la escuela n.° 10 del mismo Distrito, M. N. Srta. Magdalena D. Descalzi, de acuerdo con lo dispuesto en febrero 4 de 1908.—

10.950 15° — Nombrar vice-directora infantil de la escuela n.° 18 del C. E. 15° con carácter honorario y su sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n.° 12 del mismo Distrito, profesora normal, Srta. Felisa Zariategui en reemplazo de la Srta. Carmen Staffa que fué ascendida.—

Esc. 18. C. E. 15°— Nombramiento de vice-directora—

11.799 12° 1°— Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas de reciente creación en el C. E. 12° que se indican a continuación, a las siguientes M. N., a contar desde la fecha en que las mismas funcionen y siempre que la inscripción de alumnos haga necesario el maestro:

C. E. 12°. Nombramiento de maestros para escuela nueva.—

Escuela n.° 32.—María Emilia Tabana, María Elena de Rosa, Haydee Brizuela, Carmen Tino, Carmen Liporacci, Ma

ría Delia Núñez, Juana Ame-
lia Mounes, Margarita Petro-
na Lares, María Cristina La-
ttanzio, María Luisa Lacau
Cecilia Silberstein, Josefi-
na Ursula Bocco, Emilia Cla-
ra Cabeza Otero y Teresa Ana
M. Zanettini.-
Escuela nº 33.- María Victo-
ria Agrifoglio, Haydee Me-
dina, Angélica Cinziapan-
za, María Nélida Magnilia
María Esther Anganuzzi, Ma-
ría Cristina Fanelli, Emi-
lia Margarita Segafierro,
Irma Lebrero, María Rosa
Ferrari, María Luisa Córdo-
ba, María Luisa Ezaldo y
María del Carmen Ballestero.
2º.- Autorizar al citado Dis-
trito para designar por
escuela a dos de las maes-
tras nombradas, a objeto de
que cooperen, desde el 15 de
febrero próximo, a la inscrip-
ción y matriculación de
alumnos.-

12037 10º- Nombrar maestras de terce- Esc 17-
ra categoría para la es- C. E. 10º
cuela de nueva creación nº Nombra
17 del C. E. 10º a contar desde miento
la fecha en que la misma de per-
sonal.-

funcione y siempre que la inscripción de alumnos haga necesario el maestro, a las siguientes M. Normales: Victoria Ruz, María Emilia Sarti, María Antonieta Sacchi, Emma A. Grand, Eugenia Carolina Sanchez, Graciana Issouribehere, Elisa Teresa Jimenez, María Leonor Sosa Maidagan, Irene Laurencena, Carmen Julia Cavanna Albina Jerio y Amelia Carolina Cisnetto.—

4016 7/918 Escuelas Militares Provisión de libros.

Disponer la provisión con destino a la sección atrasada de las escuelas anexas a instituciones militares, del texto de lectura "El Nene 1°" por Andres Ferreyra.

2512 O. Autorizando uso del texto "Nuestro libro".

O. Autorizar el uso del texto "Nuestro Libro", de que es autor el señor Rogelio F. Outón, para las escuelas de la dependencia del H. Consejo y dar vista al interesado de las observaciones formuladas por la Inspección Técnica General de la Capital en su informe de fs 14 y vuelta del expediente.—

11.164 4° 1°- Autorizar al C. E. 4° para

x

que preste la colaboración solicitada a la fiesta que celebrará el personal docente de ese Distrito y siempre que se realice invitando a participar en él, a todos los maestros de la Jurisdicción, sin excepción alguna.-

C. E. 4º - Cooperación fiesta escolar.-

2º- Autorizar al propio tiempo al citado C. Escolar, para que contribuya con la suma de doscientos pesos m/n de sus "Fondos de Matrícula".-

4910-B. Justificar con goce de medio sueldo, las inasistencias en que incurrió del 15 de septiembre al 13 de octubre ppdo. la empleada de la Biblioteca Nacional de Maestros, Srta. María Eugenia Rauch (fallecida).-

Justificando inasistencias de una empleada.-

Sección Provincias.-

10.759 I 1º- Aprobar los 23 contratos (trece de locación y diez de cesión gratuita) relativos a las casas necesarias para el funcionamiento de escuelas de la Ley 4874, y dar las gracias a los propietarios de los edificios cedidos gratuitamente.-

Escuelas Ley 4874. Aprobación contratos.-

2°- Declarar rescindido, en uso de la facultad que se ha reservado el Consejo el convenio de locación existente por la casa de don Pedro R. Bulacios destinada a la escuela n° 62 de Catamarca, para la que se ha obtenido otro local de mejores condiciones.-

5915_A. Entre-Ríos. Aceptando cesión gratuita de locales de "Jewish Colonization Association".

A- Aceptar la cesión gratuita de los locales escolares de la provincia de Entre-Ríos hecha a favor del Consejo Nacional de Educación por la "Jewish Colonization Association" por un período de cinco años y con la única obligación de asegurar la conservación de los mismos, autorizándose la celebración del contrato en la forma expresada por Asesoría Letrada con fecha 17 del actual y encargándose al Inspector Seccional de Entre-Ríos las gestiones a que se refiere la Inspección General a fs 168 del expediente.-

10.913 I. Provincias. Período de vacaciones.-

Aprobar el período de vacaciones propuesto por la Inspección General de Provin

cias para las escuelas de su jurisdicción.–

1568 B. Mandar pagar a favor de la Dirección General de Escuelas de la provincia de San Luis, con cargo de rendir cuenta, la suma de un mil ochocientos veinte pesos cuarenta y dos centavos m/n, cantidad que se le acuerda para la refacción de los edificios escolares de dicha provincia, debiendo imputarse éste pago a los fondos ingresados por concepto de la Ley 4223.– San Luis. Pago para refacción edificios.

7341 T. Desestimar la solicitud formulada por la Srta Tránsito J. de Bini relativa a que se le acuerde nuevamente un cargo en la escuela n° 120 de Tucumán.– Desestimando pedido de puesto. —

8621 C. 1°– Nombrar maestra auxiliar de la escuela n° 165 de Corrientes, a la M. N. T. Srta Rosario Madariaga, actual directora de esa misma escuela y quien así lo ha solicitado. Corrientes.– Nombramiento y traslado.–
2°– Trasladar a la escuela n° 165 de Corrientes, conservando sus actuales sueldo y categoría, a la directora

de la escuela nº 81 de la misma provincia, Srta Elisa Ganna, a su pedido y en reemplazo de la Srta Madariaga.-

9801 S. Salta Traslados. Trasladar, a su pedido y conservando su actual y categoría, a la maestra de la escuela nº 15 de Salta, Srta María M. de Jimenez, con destino a la escuela nº 47 de la misma provincia, en reemplazo de la Srta Rita Rocha de Tragnano.-

10.330 T. Tucumán Traslados.- 1º- Trasladar, por razones de mejor servicio, conservando su actual sueldo y categoría y de acuerdo con lo resuelto en el expediente 5960 T. a la Srta Alicia J. Salazar de la escuela nº 6 de Tucumán, a la nº 15 de la misma provincia, en reemplazo de la Srta Baralo, cuyo pase se acuerda.-

2º- Trasladar a la escuela nº 6 de Tucumán, conservando su sueldo y categoría y a su pedido, a la maestra de la nº 15 de la misma provincia, Srta Dalmira Baralo, en reemplazo de la Srta Salazar que pasa a otro puesto.-

10.490 — T. Acordar el traslado que solicita la Srta. María Elvira Cáceres de la escuela nº 134 de Tucumán a la nº 251 de la misma provincia, con su actual categoría y en reemplazo de la Srta. María Esther Moreira Gómez, que fué trasladada. — | Tucumán. Traslado.

11.586 — B. Acordar la autorización que solicita el director de la escuela nº 64 de Tella Domínico (Buenos Aires), para efectuar una excursión con sus alumnos al Jardín Zoológico de esta Capital, y concederle una cantidad para costear el pasaje de referencia, que determinará la presidencia, con la imputación indicada por Contaduría a fs 2 vuelta del expediente. | Buenos Aires. Autorizando excursión. —

Sección Territorios.

4366 — F. Disponer, en razón de ser impuesta a todo trance por la Municipalidad de Formosa, la demolición del edificio fiscal desalojado últimamente por la escuela nº 2 de niñas de dicha localidad, si es que al presente no lo ha hecho | Formosa. Edificio escuela nº 2, pidiendo presupuesto para

"demolición.—	ya así la propia Municipalidad de acuerdo a las prevenciones de sus notas agregadas al expediente, debiendo la Dirección de Arquitectura, para el caso, solicitar telegráficamente del respectivo Encargado Escolar informes sobre el presupuesto más económico que pueda obtener para ese trabajo, cuya realización podrá autorizar la presidencia, siempre que resulte equitativo el precio pedido.—
9442-P. Pampa. Clausura de la escuela nº 110 y medidas complementarias—	1º— Clausurar la escuela nº 110 de la Pampa.—
	2º— Disponer que los muebles y útiles de esa escuela que pertenezcan al H. Consejo, se depositen en la escuela más próxima entregándose al Administrador de la Jewish Colonization los que a ella correspondan.—
	3º— Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, al director de la mencionada escuela, Sr Calixto Mendoza y maestra Srta Ramona Mendoza, debiendo la Inspección General proponer su ubica

ción a la brevedad posible.
4°- Autorizar al E. Escolar de Bernasconi, Sr. Juan Santiago para hacer los gastos que demande el traslado de los muebles y al Inspector Seccional, para devolver a la "Jewish Colonization" el local ocupado por la escuela n° 110.-
5°- Disponer el reintegro de los sueldos que, por un error de planillas, fueron descontados a los miembros del personal de la escuela n° 110.

9625 F. Aceptar la renuncia del maestro de la escuela n° 23 de Formosa, Sr. Pascual E. Beracochea, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, y reservar el nombramiento de reemplazante hasta el año próximo. — Esc 23 - Formosa. Aceptando renuncia de un maestro.-

11.228 I 1°.- El curso escolar para las escuelas de Napalpí y Bartolomé de las Casas se dividirá en dos períodos, el primero comprenderá los meses de febrero, marzo, abril y mayo — Escuelas Napalpí y Bartolomé de las Casas.- Períodos escolares.

y el segundo del 15 de Julio al 30 de noviembre.-

2º.- Las vacaciones comprenderán los meses de diciembre y enero y desde el 1º de junio hasta el 15 de julio.-

11.311 R. Rio Negro. Regularizando funcionamiento escuela 37.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios y de que dá cuenta por el expediente, con el objeto de regularizar transitoriamente el funcionamiento de la escuela nº 37 de Rio Negro.

8899 F. Formosa. Reconociendo gasto traslado sr. superior. Reconocer el gasto de trescientos diez y ocho pesos con noventa cts m/n efectuado por el director Sr. Isaac Soler y la maestra Srña Telma G. de Soler, ocasionado con motivo de su traslado a la escuela superior de Formosa, y mandar reintegrar el importe del mismo, prévio descuento de la suma de sesenta pesos m/n que recibieron para viático, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Contaduría a fs 7 vta del expediente.-

Aprobar el siguiente proyecto relativo á la forma en que se efectuará el pago de los sueldos del personal de las escuelas de los territorios nacionales, en el período de vacaciones, formulado por la Dirección Administrativa en cumplimiento de lo dispuesto oportunamente por el H. Consejo.- Reglamentando forma de pago en territorios.

1º.- Los maestros que deseen cobrar en Tesorería personalmente deberán hacer visar los respectivos recibos con Estadística é Inspección de Territorios; entendiéndose que esta visación implica que el maestro tiene derecho al sueldo que cobra.-

2º.- En caso de que el maestro deseara que le sean girados sus haberes independientemente del director de la escuela, la Tesorería, enviará los recibos respectivos a la Estadística y a la Inspección de Territorios a los fines del artículo 1º.-

3º- Es entendido que lo dispuesto en la presente resolución regirá únicamente durante los meses de vacaciones.-

11.467-S. Esc 2 Santa Cruz. Suspendiendo pago de sueldos de un maestro.- Suspender la liquidación y pago de sueldos a favor del maestro de la escuela nº 2 de Puerto Santa Cruz don Cayetano Cornejo hasta tanto se sustancie la causa instaurada contra el mismo por un acto que afectaría sus aptitudes morales para el puesto, debiendo requerirse informes del Inspector Seccional respectivo.

5661-F. Esc 16 Formosa. Renuncia y nombramiento.- 1º- Aceptar la renuncia del director de la escuela nº 16 de Formosa, Sr Oscar Vergara, con antigüedad del 10 de abril ppdo.-

2º- Nombrar en su reemplazo, a contar del próximo curso escolar al M.N. Sr Andrés Flores, actual director de la escuela nº 22 de Jujuy.

3º- Acordar al Sr Flores los pasajes y viáticos que indica la Inspección Técnica respectiva.-

11.641	M/918.	Disponer se otorgue un poder a los Inspectores de Territorios don Leoncio Fava y don Juan E. Deluigi en las condiciones establecidas en febrero 8 de 1918.–	Otorgando poder especial a Inspectores de Territorios
9407	P.	Ordenar la permuta en sus respectivos puestos, por razones de mejor servicio y a contar del próximo curso escolar, de las Srás Rudecinda S. de Tocca y María Teresa A. de Esoane, directoras de las escuelas ns. 63 y 83 de Pampa, quienes carecen de título normal nacional y no están confirmadas.	Esc 63 y 83 de Pampa. Permuta de directoras
4633	P.	Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación de casa con destino a la escuela n: 41 de Vertiz (Pampa), por el alquiler mensual de doscientos veinte pesos m/n y limitándose el término hasta el 15 de diciembre de 1922, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.–	Esc 41 Pampa. Nuevo contrato de locación.
8900	P.	Nombrar directora interina de la escuela n: 107 de Pampa, a la Srta María R. D. de González, en reemplazo del Sr	Esc 107 Pampa. Nombramiento de direc

tora.- Lázaro M. González, quien que-
do cesante.-

Designar con el nombre de
Bariloche Rio-Negro. Bautizo escuela. "Francisco P. Moreno" la es-
cuela proyectada en San
Carlos de Bariloche (Rio
Negro), y activar en lo posi-
ble su ejecución.

Sección Capital.-

6703 18/9/918 C. E. 18º. Aceptan do ternas.

Aceptar las ternas actua-
les, tal como las formula
el Consejo Escolar 18º, para
la provisión de las va-
cantes existentes en las
escuelas n.º 8 y 16 del citado
Distrito.-

Comisión adquisición esculturas.- Instituto Bernasconi.- Renuncia y nombramiento.-

Aceptar la renuncia inter-
puesta por el Dr Enrique
Rodriguez Larreta, en su
carácter de miembro de la
comisión "ad-hoc" consti-
tuida para fijar el pre-
cio de adquisición de
las esculturas destinadas
al Instituto "Felix F. Bernas-
coni", designándose para
reintegrar dicha comi-
sión al Dr Julio Peña.-

Entre lineas a fs 173-renglones
24 y 25 "Total $402.32".- Vale.-

No habiendo más asun-
tos que tratar se levantó la

sesión, siendo las seis y treinta p. m.—

Angel Gallardo

Adolfo Larrán

Sesión 110.—

Día 3 de diciembre de 1919

Ausente con licencia: Dr. Herrera Vegas—

En Buenos Aires a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos bajo la presidencia del